

# 2009. Ahorro para el retiro. Cargando todo sobre los trabajadores. Nueve apuntes

Gustavo Leal F.\*

## **Resumen**

Este trabajo problematiza una reciente Iniciativa del Poder Ejecutivo de Calderón aprobada por la LX Legislatura. La oposición de los legisladores que representan a los trabajadores fue barrida con “argumentos” tecnocráticos diseminados estratégicamente por los cabilderos de la Secretaría de Hacienda entre los legisladores de las Comisiones que atendieron el asunto. Descontando la incapacidad de la cuentas individuales para “garantizar” un nivel de retiro digno, el horizonte pensionario de los mexicanos que computan al Sistema de Ahorro para el Retiro, se ensombrece aún más después de las cuantiosas “minusvalías” que registró el Sistema como resultado de la crisis financiera iniciada en septiembre de 2008 en EU.

**Palabras clave:** Sistema de salud, pensiones, sistema de ahorro para el retiro, México.

## **Abstract**

This paper addresses a recent Initiative of Calderón Executive Power, approved by the LX Legislature. The opposition presented by the legislators representing the workers was swept with a set of technocratic “arguments” strategically disseminated by the lobbyist of the *Secretaría de Hacienda* among the legislators that integrated the Commissions that attended to the issue. Disregarding the impossibility of individual accounts to “guarantee” a dignified retirement standard of life, the horizon of Mexicans receiving pensions through the System of Savings for Retirement is even darker than it was due to the many losses suffered by the System as a consequence of the financial crisis that began in the US in September of 2008.

**Key Words:** Health System, Pensions, System of Savings for Retirement, Mexico.

## **Uno. Antecedente penoso**

**A**unque entidades públicas como la Comisión de Derechos Humanos del DF y el Instituto Nacional de las Mujeres oficializaron el derecho de 10 días de incapacidad por paternidad para sus empleados, el IMSS considera económicamente inviable dar este bene-

\* Profesor-Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

ficio a sus derechohabientes. Cálculos del organismo refieren que si se otorgaran cuatro días de incapacidad al trabajador por el nacimiento de un hijo, el costo en los próximos 17 años sería de 5 mil 352 millones de pesos. Si se establecieran 10 días, llegaría a costar 12 mil 541 millones de pesos a valor presente. Aunque la adición de este costo incrementaría en sólo 0.1 por ciento del PIB el déficit del Seguro de Enfermedades y Maternidad, el Instituto destaca que el pago adicional agravaría su delicada situación financiera.

Las tendencias internacionales indican que los sistemas de seguridad social más “avanzados” del mundo están siendo reformados a efecto de incorporar políticas que constituyen avances significativos en términos de equidad de género y de bienestar social y familiar. Por ejemplo, en Suecia se otorgan 60 días por incapacidad al padre, mientras que en Noruega son 42. En América Latina, países como Argentina, Brasil, Chile, Guatemala y Paraguay, ya dan licencias por paternidad de entre 2 a 5 días.

El IMSS propone que una de las posibles alternativas para otorgar esta prestación es que se financien con recursos de la propia cuenta individual de los trabajadores.

Tendría la ventaja de que se podría otorgar sin que fuera necesario modificar el actual esquema de contribuciones del Seguro de Enfermedades y Maternidad. Aunque sería indispensable llevar a cabo modificaciones tanto a la *Ley del Seguro Social* como a la ley que regula los Sistemas de Ahorro para el Retiro,

establece el documento “*Evaluación de los Riesgos Considerados en el Programa de Administración de Riesgos Institucionales 2007*”.

Para Luis Enrique Soto, especialista de Grupo de Consultoría Actuarial, sería muy difícil que el IMSS pudiera ofrecer esta prestación por la problemática que vive, pero ve menos viable que corra a cargo del ahorro en la cuenta de los trabajadores. “Pudiera ser atractivo para las personas en particular, pero una vez que se ejerzan esos recursos, el ahorro en la cuenta individual va a disminuir, y si de por sí se estima que no alcanzará para un retiro digno, menos si se hace un nuevo cargo”. Otra opción es que las mismas empresas lo establezcan en sus prestaciones, aunque con la situación de pocos incentivos fiscales sería raro que se decidieran a hacerlo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Reforma*, 9 de abril, 2008.

## Dos. Una propuesta cínica

No hay, en el penoso horizonte de los presuntos “programas anticrisis” del calderonismo, una propuesta más cínica que la presentada en el marco de las 25 medidas del *Acuerdo Nacional a favor de la Economía Familiar y el Empleo*, el 7 de enero pasado, que pretende obligar a que los recursos para el desempleo sean auto-retirados de la propia cuenta individual.

La medida busca ampliar la capacidad de retiro de ahorro en caso de desocupación. El requisito de tiempo de pertenencia al sistema se reducirá de cinco a tres años para poder realizar retiros en caso de desempleo y se incrementará la cantidad que puedan retirar los trabajadores en casi un 60 por ciento, en promedio. Actualmente pueden retirar hasta 10 por ciento del ahorro, cada 5 años. Ahora se propone que puedan retirar hasta 16 por ciento cada tres años.

¿Qué es esto? Es el colapso de la previsión social, es su desmantelamiento. Es una propuesta cínica, diseñada por cínicos y elogiada sólo por cínicos, debido a que todos los recursos provienen del trabajador, el Estado ya no pone un quinto, más que la presunta ampliación de la cuota social.

Antes de evaluar los impactos de esta medida cínica, conviene destacar este rasgo de “lo social” de la ciudadanía emergente neoliberal, que acompaña también al Seguro Popular y a su modalidad *petit*: el seguro para los recién nacidos, así como al programa de guarderías can-garrizadas, entre otros.

Como se advertido en otras oportunidades, el problema de fondo está en la naturaleza y estructura de las propias cuentas individuales, que impulsó Zedillo en el IMSS, Calderón en el ISSSTE, en contubernio con las dirigencias del SNTSS y de los electricistas.

## Tres. Impactos de la medida: el autopréstamo como “cambio estructural”

Por principio debe resaltarse que, a junio de 2008, de las casi 39 millones de cuentas individuales, casi 24 estaban inactivas por no haber recibido alguna aportación el mes previo. Con un ingreso promedio de 4.1 salarios mínimos, ¿qué puede significar dilatarles la “capacidad” de retiro a estas cuentas? Suena a broma macabra.

La medida calderonista no enfrenta con seriedad el problema agudo del desempleo estructural que genera el actual modelo tecnocrático y sus políticas económicas, y complicará aún más el proceso jubilatorio.

La Ley establece que para tener derecho a la pensión (vejez o cesantía en edad avanzada), se requieren 1,250 semanas de cotización. Todo lo que se retire por concepto de “desempleo”, como quiere Calderón, impactará de manera directa, disminuyendo el monto total de esas semanas de cotización. Sencillamente: se alargarán los años previstos para alcanzar el derecho a la pensión.

En suma: te ayudo para que te ayudes a ti mismo; te ayudo poniendo a tu disposición tus propios magros recursos. Las de por sí severas vulnerabilidades del sistema se incrementarán.

Además, la medida contempla un incremento de la cuota social por parte del Estado, que llegó con demora al Poder Legislativo.

#### **Cuatro. Inviabilidad de las Iniciativas**

El 10 de febrero,<sup>2</sup> Calderón remitió al Poder Legislativo, las Iniciativas que reforman a las Leyes del IMSS y el INFONAVIT para que los trabajadores puedan retirar más fondos de sus cuentas individuales mientras el gobierno aumenta sus aportaciones a trabajadores que perciben hasta 15 salarios mínimos, y también impulsar una traslación paulatina de la cuenta de ahorro para vivienda a la propia cuenta para el retiro.

Las Iniciativas proponen dar cuerpo a una cuota social progresiva en beneficio de los trabajadores que perciben hasta 15 salarios mínimos y que representan 98 por ciento del total, con el objetivo de incrementar las aportaciones sociales para los de menos ingresos.

Por ejemplo, un trabajador con nueve años de antigüedad y un ingreso de 12 salarios mínimos, puede acceder a 57 mil pesos del fondo para el retiro; y con el incremento progresivo de la cuota social, un trabajador con ingresos iguales a tres salarios mínimos dispondría de un incremento en el saldo final de su cuenta para el retiro de 15 mil pesos.

Hasta ahora, el gobierno federal aporta mensualmente por concepto de cuota social 5.5 salarios mínimos del DF. La Iniciativa propone la siguiente distribución desigual:

<sup>2</sup> *Reforma*, 10 de febrero, 2009.

<i>Salario Cotización</i>	<i>Incremento de la cuota social</i>
Hasta 1 sm	20%
De 1 a 4 sm	15%
De 4 a 7 sm	10%
De 7 a 10 sm	5%
De 10 a 15 sm	Sin cambios
15 sm	Se elimina la cuota

¿De dónde salen los recursos “extras”? Los pierden los trabajadores que perciben más de 15 salarios mínimos. Por tanto, todos aquellos trabajadores que ganan por encima de los 23 mil 850 pesos mensuales, pierden su cuota social, como por ejemplo los médicos de mayor antigüedad del IMSS.

Como señala la Iniciativa:

constituyen el grupo de la población con capacidad económica necesaria para ahorrar y prever su retiro. La experiencia nos indica que para muchos de estos trabajadores, la pensión que reciben derivada de la Ley del IMSS constituye sólo una parte menor de los ingresos que reciben a su retiro.

El diagnóstico es equivocado y, en consecuencia, tanto la medida como la Iniciativa, también lo son. El Estado no pone un quinto más: sólo redistribuye “progresivamente” la cuota social entre los diferentes niveles salariales de los trabajadores.

En vivienda se propone la redistribución de las aportaciones a cargo del patrón entre el ahorro para la vivienda y el ahorro para el retiro, acompañadas de un mayor control por parte del trabajador. Los trabajadores de hasta 30 años de edad y con un ingreso menor a tres salarios mínimos, podrán complementar los recursos que hasta ahora utilizaban para adquirir vivienda, con 30 por ciento de los recursos de su subcuenta de retiro, cesantía y vejez. “Esto permitirá”, señala la Iniciativa, “que trabajadores principalmente jóvenes y de bajos ingresos, puedan acceder a un crédito a la vivienda en condiciones que antes no se podían hacer”.

Si el trabajador desea que su ahorro para vivienda integre su ahorro para el retiro podría, ahora, traspasar esos recursos, o bien, en caso de que requieran ejercer un crédito de mayor monto para vivienda, podrían disponer de su ahorro en la subcuenta de vivienda más los recursos adicionales de las aportaciones a la subcuenta de retiro.

<i>Año</i>	<i>Vivienda</i>	<i>Retiro</i>
2011	4.0%	1.0%
2012	3.5%	1.5%
2013	3.0%	2.0%
2014	2.5%	2.5%
2015	2.0%	3.0%
2016	1.5%	3.5%
2017	1.0%	4.0%

¿Quién diseñó esto? y ¿quién lo puede elogiar? No cabe duda: unos cínicos. Porque independientemente del contenido técnico, el aire —por así llamarle— de las Iniciativas que instrumenta la medida, fundada en la cultura de las cuentas individuales, no sólo semeja una gota en piedra ardiente frente a la realidad devastadora del desempleo, sino muestra a un gobierno que hace casi nada que no sea cultivar la visión primigenia de lo individual, ensañándose sobre los trabajadores de menor edad. ¿Quién los defenderá?

En cualquier caso, algunas estimaciones consideran muy remoto que este incremento pudiera compensar la reducción en la pensión. Se ha observado que con los niveles actuales de los salarios mínimos en la Zona A, sería preciso que ese incremento se elevara de alrededor de 87 a casi 430 pesos mensuales, o del 5.5 al 27 por ciento del mínimo.

Otro cálculo establece que el incremento de 10 por ciento para la banda de 4 a 7 salarios mínimos (el salario promedio de cotización al IMSS es de 6 mil 608 pesos mensuales), solamente elevaría el nivel de la pensión en un 2.8 por ciento. De suerte tal, que sin un solo retiro por motivos de “desempleo”, su monto acumulado al momento del retiro mudaría de 20.8 de su último salario devengado a 21.4 por ciento.

Ahora bien: si optara por algún retiro, su situación quedaría aún más comprometida. La pensión podría caer hasta 12.5 del último salario devengado (antes del incremento en la cuota social) o hasta 12.9 (después del incremento en la cuota social).

Agréguese que el 12 de febrero de 2008, Eduardo Silva, presidente de la AMAFORE, comunicó que —durante 2008— 600 mil trabajadores habían retirado de su cuenta individual 2,100 millones de pesos para enfrentar el desempleo. Ello implica entre 50 y 60 mil retiros mensuales y, en promedio, retiros por 3,500 pesos.<sup>3</sup> Es decir: ¡una quincena!

<sup>3</sup> *Reforma*, 12 de febrero, 2008.

Y dos meses después, el presidente de la CONSAR, Moisés Schwartz, asumió que “entre enero y marzo 2009 se han hecho 220 mil retiros a causa del desempleo, lo cual es más de 100 por ciento en el mismo período de 2008, aunque cada uno de ellos es de alrededor de 3 mil 900 pesos. En los dos últimos años se han hecho en total un millón de retiros”.<sup>4</sup>

Como se aprecia, su inviabilidad es total: diseño equivocado, alta estructura de comisiones, minusvalía, desempleo y retiros parciales. Todo lo cual reducirá inexorablemente la cuantía de la pensión. Esto es Calderón.

### **Cinco. ¿Menos rendimientos pero más aportaciones?**

Sin embargo, para los que administran los fondos para el retiro de los trabajadores mexicanos la cosa está clara: para alcanzar una mejor nivel pensionario, sostienen, es preciso incrementar las aportaciones o cuotas obligatorias.

Como ya lo señalara Moisés Schwartz, presidente de la CONSAR: “es indispensable que se incrementen las aportaciones que hacen los que cotizan en el IMSS, porque de otra forma terminarán con una pensión menor a la que tendrán los afiliados al ISSSTE”; su vocera, Vanesa Rubio: “no hay vuelta de hoja, son matemáticas. Si cotizas 6.5 no hay manera de que tu pensión pueda ser como la de los suecos”; Oscar Schmidt, vicepresidente para América Latina de *Metlife*: “el gran pendiente del país es subir la tasa de aportación obligatoria a al menos 10 por ciento. Claro que se tiene que determinar quién asume este incremento, pues de ser las empresas perderían competitividad, el gobierno enfrentaría un deterioro en las cuentas fiscales y el empleado perdería poder adquisitivo”; Federico Cervantes Denis, director de Consultoría en Inversiones de Watson Wyatt México; Pamela Cox, vicepresidenta para América Latina y el Caribe del Banco Mundial, así como David Tuesta y Adolfo Albo —economista en jefe de Sistemas de Pensiones de BBVA y economista en jefe para México del mismo banco—, para quienes es preciso “incrementar aportaciones en el esquema de contribución definida del IMSS”, si se tratara de “impulsar el sistema de pensiones”.

<sup>4</sup> *La Jornada*, 17 de abril, 2009. Oscar Franco, director general de la AMAFORE informó que el promedio de solicitudes atendidas de retiro por desempleo en el período enero-marzo de 2009 fue de 75 mil. Ello significó un incremento del 50 por ciento respecto a las peticiones realizadas hasta diciembre 2008. *Reforma*, 21 de abril, 2009.

A pesar de la persistencia sistemática de la turbulencia bursátil, nuevamente Moises Schwartz desde la CONSAR y Eduardo Silva desde la AMAFORE proponen “incrementar el porcentaje de aportación a las cuentas individuales porque el actual es insuficiente”.<sup>5</sup>

## Seis. Desenlaces legislativos

A mediados de abril de 2009<sup>6</sup> las comisiones unidas de Hacienda y Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobaron las reformas a varios artículos de la Ley del IMSS para ampliar el monto que los trabajadores podrían retirar de su Afore: de 75 a 90 días de su salario base de cotización y de 10 a 11.5 por ciento en la subcuenta de retiro.

Según los cálculos de los legisladores, cualquier trabajador con tres años de antigüedad y a partir de su afiliación al IMSS, podrá retirar —por desempleo— el importe equivalente a 30 días de salario. La Iniciativa cubriría a 1.8 millones de trabajadores. Para aquellos con 5 años de cotización (28 millones de trabajadores), el monto promedio del retiro pasaría de 3 mil 204 a 5 mil 700 pesos.

Pese al bajo monto de apoyo, la propuesta de Calderón contemplaba el pago de intereses al momento en que el trabajador estuviera en posibilidad de “devolver” este ahorro, o de lo contrario, debía cotizar más semanas para compensar el dinero obtenido.<sup>7</sup>

Algunos legisladores plantearon que no se cobraran intereses y tampoco se obligara a los trabajadores a permanecer en activo un lapso mayor (una vez que llegara a la edad legal necesaria para el retiro). La propuesta no prosperó y se logró que no se paguen intereses por el retiro de los recursos.

Finalmente, el 21 de abril de 2009,<sup>8</sup> los diputados aprobaron la Iniciativa y que fue, finalmente, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 12 de mayo de 2009.

<sup>5</sup> *La Jornada*, 12 de febrero, 2009.

<sup>6</sup> *La Jornada*, 16 de abril, 2009.

<sup>7</sup> Quienes quedaron desempleados desde el 1 de octubre de 2008 y hubieran realizado retiros parciales, podrán solicitar la diferencia entre la cantidad recibida y a la que tengan derecho de acuerdo con la reforma. De la misma manera, la Iniciativa aprobada contempla que aquellas personas que retiraron en 2008 el dinero de su Afore por matrimonio, no verán mermada su pensión porque el Gobierno le reintegrará las semanas de cotización que hayan perdido por ese trámite. *Reforma*, 21 de abril, 2004.

<sup>8</sup> *Reforma*, 21 de abril, 2009.



Las reformas a la Ley de INFONAVIT quedaron pendientes. No obstante que el 23 de abril de 2009 los grupos parlamentarios del PAN y el PRI en la Cámara de Diputados intentaron un albazo en las comisiones unidas de Hacienda y Vivienda en las que se dio por aprobado el dictamen de reforma a la Ley del INFONAVIT que pretende transferir recursos del fondo de vivienda al de ahorro para el retiro, aun cuando no hubo sesión a falta de quórum.<sup>9</sup>

Al defender la iniciativa, el presidente de la Comisión de Hacienda, priísta Jorge Estefan Chidiac afirmó que el Instituto “tiene demasiado dinero, 500 mil millones de pesos, ha entregado créditos históricos y lo que tiene es sobrantes de fondos, no faltantes”. También sostuvo que la modificación invertirá el flujo de recursos entre ambas subcuentas a partir de 2010 o 2011 y, por lo tanto, no impactará en las reservas con las cuales cuenta el Instituto, además de que para realizar la solicitud de crédito se constituirán Siefores especializadas, una de ellas del INFONAVIT “lo que generará un flujo de capital importantísimo para la construcción”.

Entre las reformas a la Ley se incluye reintegrar las aportaciones a la subcuenta de vivienda que hicieron los 800 mil trabajadores que se jubilaron con la Ley del IMSS 1997 y que constituye un costo fiscal de 10 mil millones de pesos. En caso de fallecimiento de los trabajadores, los recursos podrán ser recibidos por sus viudas o descendientes.

Estefan Chidiac no pudo explicar cuántas firmas había recabado, pero explicó que el dictamen se había turnado a la mesa directiva, cuando debía discutirse en Comisiones Unidas y contar con el voto de al menos 33 de los 62 integrantes de ambas comisiones.

## **Siete. La alerta de la OCDE**

Al calor del debate que generó la Iniciativa calderonista, el 23 de abril de 2009, la OCDE publicó su reporte de investigación *Private Pensions and Policy Responses to the Financial and Economic Crisis*.<sup>10</sup>

En él se alerta sobre los riesgos que representan para los trabajadores —en el largo plazo— las medidas que han tomado países como México de permitir —en un entorno de crisis— utilizar temporalmente recursos ahorrados para sus pensiones. Ellas podrían traducirse en una

<sup>9</sup> *La Jornada*, 24 de abril, 2009.

<sup>10</sup> Pablo Antolin y Fiona Stewart, *OECD Working Papers on Insurance and Private Pensions*, no. 36, Paris, April, 2009.

merma de sus ingresos para el retiro y podría reducir permanentemente los futuros ingresos de jubilación.<sup>11</sup>

Estas afirmaciones formaban parte del debate pensionario mundial, después de la crisis financiera de septiembre 2008.<sup>12</sup>

### **Ocho. Si las minusvalías se transformaron en plusvalías ¿por qué ocultarlas sobre los rendimientos?**

Después de que en febrero de 2009 Moisés Schwartz reconociera que las minusvalías habían sido superadas,<sup>13</sup> los estados de cuenta emitidos por las Afores —correspondientes al segundo semestre de 2008— llegaron incorporando una sospechosa “cuenta simplificada” en la que los trabajadores no pueden precisar el rendimiento de su ahorro. Las Afores desaparecieron el desglose del saldo anterior, aportaciones, rendimientos, comisiones cobradas y el saldo final del período. A cambio, sólo aparecen los datos del saldo en el ahorro y el porcentaje de comisiones que se cobró al cierre de diciembre de 2008. Incluso, algunas administradoras mezclaron el ahorro de vivienda con el de retiro.

Es claro que con esta vergonzosa práctica se pretende crear el efecto de incremento en los recursos.

Sin embargo, para la vocera de la CONSAR, Vanesa Rubio, éste anómalo estado de cuenta “se envió por única vez”, ya que la Ley obliga a que ahora se envíen tres estados de cuenta anuales y no dos. En abril de 2009, agregó, estará listo un nuevo formato “muy similar al que se enviaba con anterioridad e incluirá información de los trabajadores del ISSSTE que optaron por el sistema de cuentas individuales (que desglosará el bono de pensión en Udis y pesos) e información más detallada para los trabajadores del IMSS.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> *Reforma*, 23 de abril, 2009.

<sup>12</sup> Véase, al respecto, Banco de España, *La reforma del sistema de pensiones en España*, Dirección General del Servicio de Estudios, 2009.

<sup>13</sup> “En un solo mes se recuperaron las pérdidas en el ahorro de los trabajadores invertido en las Afore e inclusive registraron una ligera plusvalía, lo contrario a la minusvalía. A enero se recuperó la totalidad de las pérdidas. Sí. Se han recuperado rápidamente. El sistema es my grande. Tenemos cerca de 979 mil millones de pesos y estas cifras tan altas se evalúan en títulos que conforman un portafolio y de un día para otro pueden subir o bajar de manera importante pero eso no afecta: ni la minusvalía afecta al trabajador, ni tampoco quiere decir que ésta es una ganancia”. *La Jornada*, 12 de febrero, 2009.

<sup>14</sup> *Reforma*, 10 de marzo, 2009. En relación con esta anomalía franca, el senador panista Guillermo Anaya, quien preside la Comisión de Seguridad Social, observó que “el presidente

Un mes después de estas declaraciones, la CONSAR reiteró que

las minusvalías que registraron las carteras de las AFORES en 2008 terminaron, ya que los portafolios recuperaron esos recursos en su totalidad. Al cierre de marzo, las AFORES administraron el mayor monto de su historia: 970 mil 109 millones de pesos. Ello implica que las minusvalías que se dieron en 2008 han sido recuperadas en su totalidad y al día de hoy no existe una sola en el sistema. Las minusvalías no significan pérdidas porque ningún trabajador ha retirado sus recursos. El primer trabajador que se pensione con sus recursos acumulados en el Sistema de Ahorro para el Retiro, lo hará hasta dentro de al menos 14 años, mientras tanto este sistema brindará rendimientos competitivos en el largo plazo, frente a otras opciones de inversión y, sobre todo, a las que tiene acceso el trabajador promedio.<sup>15</sup>

Para Vanessa Rubio, las minusvalías se recuperaron “porque las Afores lograron obtener ganancias”.

¿De dónde y cómo? Para Oscar Franco, director general de la AMAFORE, la cosa está clara:

se conjugó un incremento de valores locales con inversión mayor de valores de largo plazo. La recuperación del valor de los recursos se dio desde marzo, al incrementarse la inversión en bonos de largo plazo. El acuerdo entre las Afores permitió más inversión nacional que es visiblemente mayor a lo registrado el año pasado.<sup>16</sup>

## **Nueve. Los grupos bursátiles que poco pierden**

Los fondos de pensiones de los trabajadores mexicanos operados por las Afores en la Bolsa Mexicana de Valores, se insertan en el universo

---

de la CONSAR, Moisés Schwartz, ya le había informado que estos envíos de estados de cuenta con poca información se harían por única vez, debido a que las administradoras se encuentran en una transición para cumplir con la nueva Ley del SAR. Sin embargo, advirtió que en caso de que se volviera a presentar esta situación, el Senado haría un llamado para ver la responsabilidad de aquellas administradoras que no hayan acatado la ley.

<sup>15</sup> *Reforma*, 16 de abril, 2009.

<sup>16</sup> *Reforma*, 11 de mayo, 2009. Según la CONSAR, entre diciembre de 2008 y marzo de 2009, la inversión en deuda del gobierno se incrementó 6.2 por ciento, mientras que la relativa a la deuda privada nacional lo hizo en 4.7 por ciento. En total, las Afores tienen invertido el 70 por ciento en deuda del gobierno: 670 mil millones de pesos, mientras que en deuda privada el monto suma 153 mil millones de pesos.

de un reducido grupo de personas: 194 mil 695 —apenas el 0.18 por ciento de la población nacional— que detenta recursos en el mercado accionario por 3 billones 827 mil 748 millones de pesos. Esta cantidad representa 31.5 por ciento del PIB.<sup>17</sup>

La riqueza detentada por estos inversionistas es equiparable con la generada por todas las actividades industriales (manufactura, construcción, electricidad, minería) y las agropecuarias (agricultura, silvicultura y pesca), que en su conjunto contribuyen con el 30.9 por ciento del PIB.

En un mercado cada vez más escaso de capitales, tanto el gobierno federal como empresas del sector público concentran más de 700 mil millones de pesos de esos recursos pensionarios manejados por las SIEFORES.<sup>18</sup> Hasta abril de 2009, los valores gubernamentales reunían 69.6 por ciento de las inversiones de las 19 SIEFORES.

La pregunta es: cuánto más nos tardaremos en sustituir esos sistema de cuentas individuales por una al estilo sueco, por ejemplo.

<sup>17</sup> Comisión Nacional Bancaria y de Valores, citada por *La Jornada*, 23 de mayo, 2009.

<sup>18</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, citada por *La Jornada*, 25 de mayo, 2009.